

EXPOSITORES



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

EXPOSITORES

*Excelentísimo Señor Embajador
Juan José Calle y Calle
Director de la Academia Diplomática del Perú
Dirección: Av. Pezet 1905, San Isidro - Lima 27
Teléfono: 61-8893*

*Excelentísimo Señor Embajador
Ignacio Villaseñor A.
Embajador de México en Ecuador
Dirección: 6 de Diciembre 4843, Quito
Teléfono: 45-7820 - 45-7931*

*Señor Doctor
Camilo Cárdenas
Jefe del Departamento Administrativo para la Prevención y
Atención de Desastres de la Presidencia de la República de Colombia
Dirección: Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
Teléfono: 23-39160*

*Señor Doctor
Claude de Ville de Goyet
Coordinador del Programa de Preparativos para Situaciones
de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de
Desastres de la Organización Panamericana de la Salud/
Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)
Dirección: 524 23rd Street N.W. - Washington D.C. 20037 U.S.A.
Teléfono: (202) 861-4325*

*Señor Comandante
Eusebio Bravo Reid
Director General de Operaciones del
Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú
Dirección: Esquina Calle 1/21 Urb. Corpac, San Isidro
Teléfono: 41-5708*

GUIAS DE DISCUSION



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

GUIAS DE DISCUSION

PANEL No. 1

ANTES DEL DESASTRE

- Formulación de una política sobre los criterios de aceptación de asistencia en general.
- Participación de la Cancillería en los aspectos de preparación y prevención y su rol en el Comité Nacional para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de Naciones Unidas.
- Cuáles serían los mecanismos de coordinación que la Cancillería utilizaría para coordinarse con los otros Ministerios.

DURANTE EL DESASTRE

- Rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación y transmisión de solicitudes de Ayuda Sanitaria al exterior.
- Quién debe formular las peticiones en el país afectado?
- Cómo conciliar los múltiples canales de solicitud al exterior y cuál es el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores?



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

PANEL No. 2

- Cómo y cuándo decir "NO". Criterios de aceptación y canalización de ayuda ofrecida en las Embajadas y Consulados.
- Contribución de las Misiones Diplomáticas en la determinación de controles de calidad de las donaciones con las Agencias Internacionales y Ministerios donantes.
- Cómo programar la capacitación al personal de las Misiones Diplomáticas?
- Cuáles podrían ser los mecanismos de coordinación de la Cancillería con la Superintendencia General de Aduanas del País afectado, si la zona del desastre se encuentra en una frontera alejada de la Cancillería?

PANEL No. 3

- Convenios de Ayuda Mutua Inmediata con Países Limítrofes.
- Convenios específicos en zonas de frontera.
- Cooperación en la programación y prevención entre los Países de la Región Andina.
- Rol del Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de País donante.

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

GUIA DE DISCUSION No. 1

A juicio de los integrantes de algunos de los Grupos de Trabajo se consideró que el orden lógico de las tareas debería ser: a) Antes del desastre; b) Durante el desastre; y c) Después del desastre (periodo de reconstrucción y rehabilitación).

Se consideró que es importante que se identifique o se cree una oficina específica en la Cancillería, de carácter permanente e integrada al Sistema Nacional de Defensa Civil con las siguientes funciones:

ANTES DEL DESASTRE

- 1.- Coordinar a través del Comité Nacional de Defensa Civil con otros organismos del estado para recabar información actualizada con el fin de establecer las necesidades prioritarias reales que se podrían requerir en caso de solicitar ayuda internacional, de acuerdo a la clase de desastre que se presente.
- 2.- Definir los mecanismos de formulación de solicitudes y de aceptación de la Ayuda Internacional, de acuerdo a lo determinado por el Comité Nacional para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- 3.- Mantener una relación estrecha con todas aquellas Embajadas y Agencias que brindan cooperación técnica en el área de Preparativos para Situaciones de Desastre y que anteriormente han brindado su apoyo después de que se presente un desastre, al igual que con otras Representaciones Diplomáticas de países susceptibles de otorgar apoyo en caso necesario.
- 4.- Preparar unas pautas estratégicas factibles que en caso de emergencia permitan recabar las ayudas adecuadas y necesarias en forma rápida y oportuna.
- 5.- Los Países de la Subregión Andina deberían coordinar y llevar a cabo, en forma conjunta, estudios pertinentes para mejorar el enfoque de las tareas relacionadas con la prevención de los desastres naturales. Esta expectativa podría mejorarse si se pudiera utilizar una red de comunicación a través de las Embajadas y Cancillerías de los países de la subregión Andina.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

- 6.- Vigilar y estimular que se brinde el entrenamiento necesario en el área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Desastre a todos los funcionarios de las Cancillerías, y donde sea factible que se incluya en forma permanente dentro de la curricula de enseñanza en las Academias de Diplomacia.
- 7.- A través de las respectivas Misiones Diplomáticas, informar a todas las Cancillerías de los países con quienes se mantienen relaciones, sobre la creación o establecimiento de la Oficina o Unidad específica dentro del ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encargará de atender los asuntos relacionados con la Ayuda Internacional en caso que se presente un desastre.
- 8.- Indicar, en el campo internacional, cuáles podrían ser los requerimientos potenciales que requeriría el País y cuáles podrían ser las ayudas que podrían brindarse en caso de actuar como Donante. También informar sobre la forma como el Comité Nacional para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales viene desarrollando sus actividades.

DURANTE EL DESASTRE

- 1.- Participar en forma activa en la evaluación inicial de los daños y en la determinación de las necesidades, conjuntamente con los otros miembros del Comité Nacional de Defensa Civil.
- 2.- Recabar toda la información sobre las peticiones de suministros elaboradas por el Comité Nacional de Defensa Civil y, hasta donde sea posible, del mayor número de instituciones nacionales pertinentes, para canalizarlas a través de la red de comunicaciones de la Cancillería a su Servicios Diplomático y Consular en el Exterior.
- 3.- Entrar en contacto con los Organismos Internacionales que brindan asesoría técnica en esta área, con el fin de agilizar la consecución de la ayuda que se necesita durante el periodo crítico.
- 4.- Informar a las Misiones Diplomáticas y a las Agencias Donantes acreditadas en el País sobre las solicitudes oficiales que están siendo enviadas al Exterior, luego de haberse declarado el Estado de Emergencia.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

DESPUES DEL DESASTRE

- 1.- Preparar informes evaluativos sobre el desastre ocurrido, sus consecuencias definitivas, las medidas tomadas durante el periodo de emergencia, la ayuda internacional solicitada y recibida, y enumerar todos los proyectos de rehabilitación y reconstrucción que se deberán llevar a cabo y sus posibles fuentes de financiación. Estos informes deberán ser enviados a todas las Misiones Diplomáticas en el Exterior para que sean entregadas a las correspondientes Cancillerías.
- 2.- Evaluar todas las posibles fallas que se pudieron presentar en el manejo de la Ayuda Internacional por parte de la Cancillería para tomar las medidas correctivas del caso, tanto a nivel operativo como a nivel formativo en las Academias Diplomáticas.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

GUIA DE DISCUSION No. 2

- 1.- Se deberá proporcionar información sobre la clase de ayuda que debe obtenerse acorde a los diferentes tipos de desastres. Esto permitirá que las Misiones en el Exterior estén en condiciones de poner en conocimiento de las autoridades e instituciones locales sobre la clase de ayuda que se precisa, tan pronto como se conozca que ha ocurrido un desastre.
- 2.- No se deberá dar una respuesta definitiva sobre la aceptación o no de la Ayuda Internacional ofrecida hasta que no se haya recibido información oficial y detallada de la Cancillería.
- 3.- Las Misiones Diplomáticas en el Exterior deberán cautelar el control de calidad de las donaciones y difundir la política nacional sobre aceptación de la Ayuda Internacional, para lo cual se deberá establecer contacto previo con las entidades que puedan colaborar en el desarrollo de pautas o en el control de calidad propiamente dicho, tales como la Comisión Nacional de Emergencias, OPS/OMS, UNDRO/PNUD, y otros.
- 4.- Existe el consenso general en que la capacitación del personal de Cancillería es fundamental. Con este fin se considera que el tema deberá incluirse dentro de la formación educativa de las Acadèmias Diplomáticas, de acuerdo a la estrategia definida por estos centros de formación. También se deberán dictar cursos breves para los funcionarios Diplomáticos antes de emprender viaje a sus lugares de destino en el exterior, especialmente a aquellos que serán Jefes de Misión. Finalmente se deberá configurar un Manual de Procedimientos ad hoc y proporcionarlo a todas las Embajadas, Representaciones Permanentes y Consulados del País en el exterior.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

GUIA DE DISCUSION No. 3

Existen Acuerdos Multilaterales, Regionales y Limítrofes sobre cooperación en diversas áreas, y en muchos de ellos se incluyen temas sobre desastres naturales, dentro de los cuales están:

- 1.- . Acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional de la Reducción de Desastres Naturales.
- 2.- Acuerdo de Cartagena - Convenio Hipólito Unanue
- 3.- Proyectos de Convenios Fronterizos de Cooperación entre Colombia y Ecuador, Chile y Perú, y Ecuador y Perú.

Estos Acuerdos y Convenios deberían racionalizarse con miras a lograr una integración sub-regional a través de tres áreas prioritarias que eliminen todas las barreras existentes en caso de desastres, que son:

- 1.- Desarrollo y transferencia de tecnología sobre la mitigación de los efectos de los desastres naturales.
- 2.- Preparación de las autoridades y de la población en general de las comunidades fronterizas, llevando a cabo ejercicios conjuntos de simulacros para casos de desastre.
- 3.- Asistencia Mutua Inmediata en casos de desastre, que permitan la traslación de ayuda de diversa naturaleza en forma rápida y eficaz.

Se considera que es necesario configurar e implementar un Sistema Andino que enfoque en forma integral la problemática de los desastres naturales. Se sugiere que sería adecuado encargar a una oficina en la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena que se ocupe de las coordinaciones y del enfoque que merece este tema. De manera más idónea se estará en condiciones de actuar en el ámbito internacional y en forma grupal, cuando sea necesario solicitar ayuda internacional para cualquiera de los países andinos.

La determinación del Gobierno de brindar ayuda como País Donante deberá ser coordinada por la Cancillería, la cual entrará en contacto con la Misión Diplomática del país afectado y con su Embajada en el país afectado, para evitar el envío de Ayuda Internacional inadecuada. Cualquier ayuda que se vaya a enviar deberá ser centralizada en los organismos



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

nacionales correspondientes, los cuales deberán realizar el Control de Calidad de las donaciones en coordinación con la Misión Diplomática del país afectado. En general, se deben observar las mismas pautas señaladas para los casos de país receptor, adaptadas a la condición de país donante.

*LISTA DE
PARTICIPANTES*



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

PARTICIPANTES

Convenio Hipólito Unanue

Señor Doctor

Camilo Arbelaez Alborno

Secretario Adjunto Convenio Hipólito Unanue

Dirección: Paseo de la República 3832, 3er. piso

Teléfono: 41-4212 anexo 2437

Embajada de Canada

Señor Consul

Edward W.E. Doe

Jefe de Cooperación Técnica de la

Embajada de Canada

Dirección: Federico Gardes 130, Miraflores - Lima 18

Teléfono: 44-4015

Señorita

Milka Dinev

Coordinadora de Programa de Cooperación Técnica de la

Embajada de Canada

Dirección: Federico Gerdes 130, Miraflores - Lima 18

Teléfono: 44-4015

Embajada de los Estados Unidos de América

Señor

René Carrillo

Asesor Regional para Sur América

Dirección: Garcilaso de la Vega/España - Lima

Teléfono: 33-3202



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MINISTERIO DE SALUD

*Señor Doctor
Ciro Ugarte Casafranca
Director Ejecutivo de la Unidad de Preparación Contra Desastres del
Ministerio de Salud
Dirección: Av. Salaverry S/N, 4to piso
Teléfono: 24-3889 - 31-3331*

*Señor Doctor
José Luis La Rosa Botonero
Director General de Cooperación Externa
Dirección: Av. Salaverry S/N - Jesús María
Teléfono: 32-3497*

*Señor
Mario Abel Aliaga Marro
Director de Capacitación - Unidad de Preparación Contra Desastres
Dirección: Av. Salaverry S/N - Jesús María
Teléfono: 32-3535 anexo 57*

UNDRO/PNUD

*Doctora
Magda Moyano
Representante Residente Adjunta
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú*



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL PERU

Señor Doctor
Nelson Herrera Retuerto
Jefe de Movilización
Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección: Esquina Calle 1 y 21 - Urb. Corpac
San Isidro - Lima
Teléfono: 41-3277

Señorita Arquitecta
Violeta Furuya Kijoka
Jefe División de Planes y Operaciones
II Región - Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección: Av. Paseo de la República 874
Lince - Lima
Teléfono: 23-1603

Señor Ingeniero
Hernán Cabanillas Sagástegui
Jefe División de Evaluación y Control
II Región - Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección: Av. Paseo de la República 874
Lince - Lima
Teléfono: 23-1603



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

OPS/OMS

*Señor Doctor
Claude de Ville de Goyet
Coordinador del Programa de Preparativos para Situaciones
de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastres
de la Organización Panamericana de la Salud /
Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)
Dirección: 525 23rd Street N.W. - Washington D.C. 20037 U.S.A.
Teléfono: (202) 861-4325*

*Señor Doctor
Luis Jorge Pérez Calderón
Consultor Sub Regional del Programa de Preparativos para
Situaciones de Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos
de Desastre
Dirección: Los Cedros 269, San Isidro - Lima 27
Teléfono: 40-9200*

*Señor Ingeniero
Jorge Galdos Gómez
Funcionario del programa de Preparativos para Situaciones de
Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastre
Dirección: Los Cedros 269, San Isidro - Lima 27
Teléfono: 40-9200*

*Señorita
Tomoko Oido
Funcionario del Programa de Preparativos para Situaciones de
Emergencia y Coordinación del Socorro en Casos de Desastre
Dirección: 525 23rd Street - N.W. - Washington D.C. 20031 U.S.A.
Teléfono: (202) 881-4326*



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

**PARTICIPANTES DE LOS MINISTERIOS DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA SUB REGION ANDINA**

BOLIVIA

*Señor Consejero
Roberto Prudencio
Jefe de la Carpeta Perú
Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia
Teléfono: 37-8877*

*Señor Primer Secretario
Hugo Mario de la Quintana
Embajada de Bolivia en Perú
Dirección: Los Castaños 235, San Isidro
Teléfono: 40-2095*

*Señor Segundo Secretario
Apolinar E. Aguilar Mercado
Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia
Teléfono: 37-8877*

COLOMBIA

*Señorita Primer Secretario
Adriana Mendoza
Sub Secretaria de Asuntos Económicos
Dirección: Calle 10 No. 5-51 Palacio de San Carlos, Bogotá, Colombia
Teléfono: 28-23557*



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

ECUADOR

Señor Ministro
Manuel Romero Cevallos
Director de América el Sur
Dirección: Diez de Agosto y Carrión, Quito, Ecuador
Teléfono: 561-032

Señor Consejero
Arturo Ontaneda
Sub Director de la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo
Dirección: Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador
Teléfono: 566-825

Señor Primer Secretario
Fabian Valdivieso Eguiguren
Embajada de Ecuador en el Perú
Dirección: Las Palmeras 356, San Isidro
Teléfono: 40-9991

VENEZUELA

Señor Primer Secretario
Angela C. Delgado de Salazar
Dirección de Cooperación Internacional
Dirección: Esquina de Carmelitar Torre
Ministerio de Relaciones Exteriores, piso 15, Caracas - Venezuela
Teléfono: 831022 - 814572

Señorita Segundo Secretario
Evelyn Duarte
Ministerio de Relaciones Exteriores de Caracas
Teléfono: 831022



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

**PARTICIPANTES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DEL PERU**

Embajador Eduardo LLosa Larrabure

Sub Secretaría de Política Bilateral

Primer Secretario Manuel Soares

Sub Secretaría de Política Multilateral

Tercer Secretario de Cancillería Liliana Trelles

Sub Secretaría de Política Especial

Ministro Alvaro Salcedo Rubio

Ministro José Luis Garaycochea

Primer Secretario Mary Ann Silva de E.

Sub Secretaría de Asuntos Económicos e Integración

Consejera Nancy Sihuay de Figueroa

Primer Secretario Eduardo Gómez Sanchez

Sub Secretaría de Administración

Primer Secretario Alberto Hart

Tercer Secretario Pablo Cisneros

Tercer Secretario de Cancillería Julio Alvarez

Sub Secretaría de Planeamiento

Segundo Secretario Eduardo Reusche

Dirección General de Asuntos Consulares

Consejero José Miguel Cuadros G.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

ACADEMIA DIPLOMATICA DEL PERU

Embajador Juan José Calle y Calle

ALUMNOS

*José Bustinza Soto
Hugo Contreras Morales
José De Cossio Rivas
Augusto Galarza Cuba
Vitaliano Gallardo Valencia
David Gamarra Silva
Erwin Gutierrez López
Miguel Guzmán Guzmán
Emilio Pascual Marulanda
Carlos Ortega García
Luis Rodríguez Chacón
Rolando Ruiz Rosas Cateriano
Marco Santibañez Pimentel
Luis Vargas Echaiz
Jesús Vera Esquivel*

ANEXOS



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

EL PERUANO, Lima Sábado 7 de Abril de 1990

**OFICIALIZAN SEMINARIO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE
MINISTERIOS RR.EE. DE LA SUBREGION ANDINA SOBRE
DESASTRES NATURALES**

RESOLUCION SUPREMA No. 086-90-RE

Lima, 07 de Marzo de 1990

Debiendo realizarse en la ciudad de Lima, el 17 y 18 de Abril de 1990, un Seminario de Capacitación para personal de Ministerios de Relaciones Exteriores de la Subregión Andina sobre Catástrofes Naturales, organizado conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Organización Panamericana de la Salud;

Vista la comunicación No. PWR-DPP884C-89, del 30 de Noviembre de 1989, de la Organización Panamericana de la Salud y el Memorandum (SSPE-ENL) No. 61 del 8 de Febrero de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE

1. Oficializar el Seminario de Capacitación para Personal de Ministerios de Relaciones Exteriores de la Subregión Andina sobre Desastres naturales, que se realizará en la ciudad de Lima el 17 y 18 de Abril de 1990, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Organización Panamericana de la Salud.
2. El Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Defensa Civil y otras instituciones nacionales que se estimen pertinentes prestarán su apoyo y colaboración en la organización de dicho Seminario.
3. La Organización Panamericana de la Salud se compromete a proporcionar los pasajes y viáticos para los expertos y participantes que provienen del exterior.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encargará de proporcionar un salón para las sesiones plenarias, tres salas para los trabajos en grupo y apoyo logístico de secretario.
5. La presente Resolución no irrigará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República, Dr. ALAN GARCIA PEREZ.

GUILLERMO LARCO COX, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Lima, martes 17 de abril de 1990 **El Comercio**

Sobre los desastres naturales OPS capacitará a países andinos

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) impartirá capacitación en la temática de los desastres naturales en los países de la región, siguiendo el plan de acción de la ONU, que declaró a los años 90 como "la década internacional para la reducción de los desastres naturales".

Según informó ayer la Dirección General de Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha capacitación se iniciará con el personal de las Cancillerías de la subregión andina.

El objetivo se precisó es "mejorar los mecanismos de coordinación de las cancillerías y sus agencias en el exterior, que permitan una ayuda inmediata en el caso de un desastre natural y canalicen la necesaria y oportuna cooperación en la reconstrucción de las áreas afectadas".

La capacitación, se indicó, se impartirá hoy y mañana en Lima en un seminario que se realizará en la sede de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (Alide). En la cita participarán funcionarios diplomáticos de los cinco países miembros del Grupo Andino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores indicó que los programas de prevención se realizarán considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo la declaración de "la década internacional para la reducción de los desastres naturales" en 1987, mediante la resolución 169. Asimismo el año pasado, a través de la resolución 236, aprobó el plan de acciones a seguir.

Lima, jueves 19 de abril de 1990 **El Comercio**

Destacan medidas para reducir daños de los desastres

La importancia de que los países del área andina adopten medidas para prevenir y reducir los daños que ocasionan los desastres naturales, así como mejorar los mecanismos de coordinación que permitan canalizar una ayuda inmediata a las áreas afectadas, destacó ayer el Subsecretario de Política Bilateral de la Cancillería, embajador Armando Lecaros.

Fue en la inauguración del Seminario de Capacitación para personal de las Cancillerías de la Subregión Andina sobre Desastres Naturales, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El funcionario expresó que el objetivo principal de este certamen, es intercambiar experiencias y procedimientos referidos al rol que cumplen las cancillerías frente a la ocurrencia de un desastre.

Indicó que estos organismos gubernamentales deben buscar alternativas que permitan canalizar rápidamente la ayuda internacional recibida, con el propósito de atender las necesidades de las zonas afectadas por los fenómenos naturales.

Dijo que los países del área andina se ven expuestos constantemente a estos fenómenos naturales debido a sus características geográficas, que los hacen vulnerables a la actividad sísmica y volcánica, inundaciones, deslizamientos y sequías, entre otros.